



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

México, D.F. 5 de febrero de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100000608**, presentada el día 7 de enero de 2008.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 7 de enero de 2008, se recibió la solicitud número 1117100000608, a través del medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

*"NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2007.*

**Otros datos para facilitar su localización**

*AV. JOSE LORETO FABELA ESQ. AV. 508 UNIDAD ARAGON CP. 07950 TELS 55518191, 1819639, 57296000-42055" (sic)*

**SEGUNDO.-** A través del oficio no. AG-UE-01-07/3367, de fecha 17 de diciembre de 2007, la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, procedió a turnar la solicitud de información al Centro de Estudios Científico y Tecnológico No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.** Mediante el oficio No. CVM/0054/2008, de fecha 15 de enero de 2008, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", contestó:

*"...me permito anexarle dos copias de la nómina de pago clasificada en versión pública a manera de ejemplo, las cuales integran un total de 22 fojas de la nómina de la segunda quincena del mes de noviembre del año próximo pasado del Personal de Apoyo a la Docencia, cuyo envío a esa dependencia queda sujeto hasta en tanto el solicitante de la información, cubra el costo a que se refiere el Artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental" (sic)*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, previo análisis del caso se ha cerciorado de que los datos que contienen las copias de las **"Nóminas correspondiente a la Segunda Quincena del mes de noviembre del año**



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

**2007, del Personal de Apoyo a la Docencia del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”,** cuentan con datos personales, como es el Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Número de Empleado, Sexo, Número de Cuenta personal y Descuentos; que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracciones II, IX, XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la que fundamentan los datos personales, contienen información de **carácter parcialmente CONFIDENCIAL**.

**TERCERO.-** Con fundamento en los preceptos legales invocados en el Punto que antecede de la presente Resolución, así como en el artículo 43 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada por el particular, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

**CUARTO.-** Se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a **“Nóminas correspondiente a la Segunda Quincena del mes de noviembre del año 2007, del Personal de Apoyo a la Docencia del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”,** información que consta de **22 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Publicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, 19 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 41 del Reglamento se tienen como **parcialmente CONFIDENCIAL** las copias de las **“Nóminas correspondiente a la Segunda Quincena del mes de noviembre del año 2007, del Personal de Apoyo a la Docencia del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”,** información solicitada por el particular, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** Se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información antes descrita que consta de **22 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Publicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

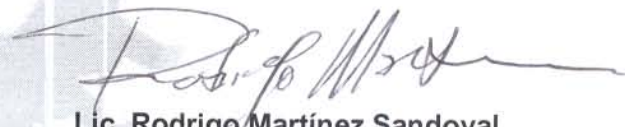
**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

  
**Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz**  
Presidente del Comité de Información.

  
**Lic. Rodrigo Martínez Sandoval**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Instituto Politécnico Nacional.

  
**Lic. Pedro V. Suárez Velázquez**  
Titular de la Unidad de Enlace